

PROYECTOS DE NORMA

Superintendencia Financiera de Colombia

1. Proyecto de Circular Externa No. 21 de 2016.

Con este proyecto se busca impartir instrucciones frente a la administración de los riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

Asofiduciarias recibirá sus comentarios hasta el día 19 de septiembre de 2016, al correo presidencia@asofiduciarias.org.co

Consulte este proyecto: [Descargar](#) Anexo: [Descargar](#)

2. Proyecto de Circular Externa No. 18 de 2016.

Mediante la cual se imparte instrucciones para la remisión de información de las subordinadas en el exterior de entidades vigiladas por la SFC.

Asofiduciarias recibirá sus comentarios hasta el día 15 de septiembre de 2016, al correo presidencia@asofiduciarias.org.co

Consulte este proyecto: [Descargar](#) Anexo: [Descargar](#)

NORMATIVIDAD

Superintendencia Financiera de Colombia

1. Circular Externa 035 del 8 de septiembre de 2016.

La Superintendencia Financiera ha modificado los informes de composición accionaria de las entidades vigiladas y controladas, accionistas de primer, segundo, tercer nivel.

Consulte esta norma: [Descargar](#) Anexo: [Descargar](#)

3. Circular Externa 034 del 5 de septiembre de 2016.

Mediante esta Circular se modifica el Capítulo III, Título VI de la Parte III de la Circular Básica Jurídica-CBJ, en lo relacionado con la inversión de los Fondos de Inversión Colectiva - FICs en otros fondos y/o fondos en el exterior.

Consulte esta norma: [Descargar](#) Anexo: [Descargar](#)

2. Circular Externa 033 del 5 de septiembre de 2016.

En esta Circular, la Superintendencia Financiera ordena modificar el Capítulo V, Título VI de la Parte III de la Circular Básica Jurídica-CBJ, “con el fin de ajustar las instrucciones relacionadas con los eventos en los cuales, por la naturaleza y el riesgo de los activos en los cuales invierten los FIC, se requiere prestar el deber de asesoría especial”.

Consulte esta norma: [Descargar](#) Anexo: [Descargar](#)

3. Carta Circular 58 del 5 de septiembre de 2016.

La Superintendencia Financiera ha impartido instrucciones sobre “los aspectos relacionados con el adecuado cumplimiento de los compromisos del Convenio Interadministrativo de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Fiscalía General de la Nación, la Superintendencia Financiera de Colombia y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)”.

Consulte esta norma: [Descargar](#)

4. Carta Circular 59 del 6 de septiembre de 2016.

A través de esta Carta Circular, se informa aspectos relacionados con los reportes de información de las cuentas maestras para la administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas – AESGPRI, administrada en forma directa por los Territorios Indígenas certificados, los Resguardos Indígenas y las asociaciones que estos conformen.

Consulte esta norma: [Descargar](#)

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

1. Concepto 100202208-0720 del 18 de julio de 2016.

En este oficio, la DIAN precisa que las sociedades fiduciarias no pueden asumir con recursos propios “la obligación de pago de la retención en la fuente a nombre de las fiducias cuando estas no dispongan de recursos, toda vez que ello no hace parte de sus obligaciones tributarias, en los términos del artículo 102 del Estatuto Tributario, además de desbordar su capacidad legal...”

Consulte esta norma: Ver documento adjunto.



ASOFIDUCIARIAS

Calle 72 No. 10 – 51 Oficina 1003
Teléfono: (57) (1) 60 60 700
Bogotá D. C. - Colombia

Las normas comentadas en ésta edición podrán ser consultadas directamente a través en la página web de su entidad remitente o solicitarlas a al correo electrónico de la Asociación (asofiduciaras@asofiduciaras.org.co).